



## FORMATO PRE Y POST REVISIÓN

CÓDIGO: FT-DT-01  
VERSIÓN: 14  
FECHA: 2024-11-22

OT: 45042

FECHA  
2025-10-21HORA ENTRADA  
17:20:03

PLACA: FVL068

1a VEZ

TIPO DE VEHÍCULO		COMBUSTIBLE / TIPO MOTOR	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
SERVICIO	TIPO INSPECCIÓN	CLASE DE COMBUSTIBLE	Nº PASAJEROS	KILOMETRAJE
PÚBLICO	LIVIANO ORDINARIO (AUDITORIA)	GASOLINA - GAS	4	209984
MODELO	MARCA	TIPO DE MOTOR	COLOR	
2020	RENAULT	CICLO - OTTO	BLANCO GLACIAL (V)	

## TIPOLOGÍA DE MOTOCICLETAS

SCOOTER	ALTO CILINDRAJE	SPORT	
---------	-----------------	-------	--

## DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA EL VEHÍCULO

NOMBRE	LUIS ALFONSO NAJAR RODRIGUEZ	DOC. N°	CC 6767604	DOCUMENTOS
EMAIL	LUISNAJAR2@GMAIL.COM	CELULAR	3112645384	LICENCIA DE CONDUCCIÓN
DIRECCIÓN	CL 25 #14 57	CIUDAD	TUNJA	LICENCIA DE TRÁNSITO

## CERTIFICADO CONVERSIÓN GNV (SI APLICA)

Nº DE CERTIFICADO	0400000131D2E801	VIGENCIA	2026-02-22	EMPRESA CERTIFICA	PROFESIONALES EN CERTIFICACIÓN SAS
-------------------	------------------	----------	------------	-------------------	------------------------------------

## LISTA DE CHEQUEO

BLUNDADO	NO	ACESO A LA RUEDA DE REPUESTO (SI APLICA)	SI
LIMPIO	SI	SE DEJAN OBJETOS DENTRO DEL VEHÍCULO (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)	N.A
DESCARGADO	SI	TAPA DE COMBUSTIBLE	N.A
SIN COPAS	SI	VISOR DE LÍQUIDO DE FRENS VISIBLE (SI APLICA)	N.A
ALARMA DESACTIVADA	SI	SOPORTE CENTRAL (SI APLICA PARA MOT. AUTOM.)	N.A
ACESO A LA BATERÍA	SI	VEHÍCULO LISTO PARA INSPECCIONAR	SI

## OBSERVACIONES:

## ESTADO DE LAS LLANTAS (PRESIÓN DE INFLADO AJUSTADO PSI)

LIVIANOS								MOTOS			
DEL. DER.	35,0	DEL. IZQ.	35,0	TRA. DER.	35,0	TRA. IZQ.	35,0	REPUESTO	36,0	DEL.	NA

## CONDICIONES DEL SERVICIO

REVIBOYACA S.A.S. Se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 001125 del 27 de Abril del 2015 para la realización de la Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes para vehículos livianos y motocicletas 4T. Contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 14-OIN-049, bajo la norma 17020:2012. Cuenta con las instalaciones necesarias, el equipo requerido y el personal competente para la realización de esta labor. No manipula los resultados obtenidos durante la revisión, ni realiza ningún tipo de arreglo mecánico, no retira o desarma partes del vehículo, ni recomienda talleres o concesionarios para la realización de dichos arreglos. Esta revisión se realiza de acuerdo a la normatividad legal vigente (NTC 5375 - 5385 - 4983 - 4231- 5365), y (Resolución 0762 de 2022 o la que la sustituya - 1572 si aplica - Ley 769 art. aplicables a todos aquellos que la sustituyan y apliquen - 3768) solo serán aprobados aquellos vehículos que cumplan la totalidad de dichos requisitos. Según Decreto ley 2294 de 2023 Ley Antitrámites tenga en cuenta que si el vehículo es particular deberá realizar su primera RTM Y EC al cumplir 5 años exactos a partir de la fecha de matrícula, para los vehículos de servicio público y motocicletas 4T se debe realizar a los 2 años.

En caso de que el vehículo no apruebe la revisión, el propietario contará por una sola vez con un término de 15 días calendario para efectuar las reparaciones pertinentes y volver a nueva evaluación; en la cual el vehículo en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen y se realizará la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda. Si excede de este tiempo o es reprobado por segunda vez deberá someterse nuevamente al proceso de Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes asumiendo su costo total (Res. 20203040003625 Art. 6). Además cuando de la revisión sensorial se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generara el respectivo cobro (Res. 3768 de 2013, Art. 28 Ministerio de Transporte).

Las tarifas del proceso de RTM y EC están determinadas por la resolución 3318, el dinero es recaudado por el operador financiero autorizado "COLPATRIA" el cual genera un PIN, por tanto el CDA no maneja dinero por dicho concepto, se rige a las políticas establecidas por esta entidad, cuyos valores se encuentran publicados y varían según el modelo del vehículo (Res. 0993 ANSV) y están sujetos a modificaciones según la normatividad vigente.

Todos los procesos son grabados y monitoreados en tiempo real por parte del SICOV, desde el momento del ingreso del vehículo al CDA hasta su retiro (Res. 9304 de 2012).

Todo el personal de inspección y de dirección técnica cumple con los requerimientos de formación y competencias adecuadas y establecidas en la normatividad aplicable que permiten un desarrollo adecuado de la inspección y la evaluación de la conformidad.

Tenga en cuenta:

- Verifique el estado de su vehículo con el personal del CDA antes de realizar la inspección.

**A. INFORMACIÓN GENERAL:**

**1. FECHA**

Fecha de prueba		Nombre o Razón social		Documento de identidad			
2025-10-21		LUIS ALFONSO NAJAR RODRIGUEZ		CC. ( X ) NIT. ( )		No. 6767604	
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad		Departamento	
CL 25 #14 57		3112646384 Cel 3112646384		TUNJA		BOYACA	

LUISNAJAR2@GMAIL.COM

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
FVL068	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	RENAULT	DUSTER
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10022605967	Fecha de matrícula 2019-08-30	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA - GAS	VIN o Chasis 9FBHSR5B3LM947968
Nº de Motor E410C200595	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 209984	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-10-21	Conversión GNV SI (X) NO ( ) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV 2026-02-22	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)**

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación	3,12			2.5	Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	1,48			0.5 - 3.5	%	
		Inclinación	44,3			2.5	Klux	sí
	Alta(s)	Intensidad	3,07			0.5 - 3.5	%	
		Inclinación	101				Klux	sí
	Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad	28,1				Klux	sí
		Intensidad	0,00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 176			Máxima 225	Unidad Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor 71,0	Delantera Derecha	Valor 44,0	Trasera Izquierda	Valor 65,0	Trasera Derecha	Valor 68,0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

**6. FRENO**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2499	4179	N	Eje 1	3068	4002	N	18,5	20-30	30
Eje2	1197	3492	N	Eje 2	1358	2982	N	11,8	20-30	30
Eje3				Eje 3						%
Eje4				Eje 4						
Eje5				Eje 5						
Eficacia Total			Valor 55,4	Mínimo 50			Unidad %			

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27,3	18	%	Sumatoria izquierdo 2058	7671	N	Sumatoria derecho 1956	6984	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad (m/km)
-8,70	-8,70				± 10	

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**

**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T**

(rpm)	Monóxido de carbono	Dióxido carbono	Oxígeno	Hidrocarburo(hexano)	Óxido Nitroso (NO)
Ralenti	CO Norma Unidad	(CO <sub>2</sub> ) Norma Unidad	(O <sub>2</sub> ) Norma Unidad	(HC) Norma Unidad	(NOx) Norma Unidad
Crucero					
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor		Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura			
Condiciones Ambientales		Temperatura Ambiente			
		Humedad Relativa			

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE	estándar			

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
A			B

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	Motor (Motor, Tran.)	X

Total 0 1

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
--------	-------------	-------	--------------

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7,41	7,21				6,85
DERECHA	7,35	7,34				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: (A) _____
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0045042 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2025-10-21 17:20:03

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	35,0	35,0				36,0
DERECHA	35,0	35,0				

Certificado de conversión a gas : No 0400000131D2E801 Certifica PROFESIONALES EN CERTIFICACIÓN SAS

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces altas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces antinieblas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Ciclo\_1=(1)Baja der (3,12), (1)Baja izq (44,3), (1)Alta der (101), (1)Alta izq (28,1), (1)Ant. der (0,00) = 176,52

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



Fecha 2025-10-21, Placa FVL068 Hora 17-24



Fecha 2025-10-21, Placa FVL068 Hora 17-31

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	RAVAGLIOLI	R200 I	1524
PROFUNDIMETRO	SHAHE	2021	WD2102A00130
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0034
FRENOMETRO	VAMAG	RBT3500	11096670
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	RBT3500	1257089
SUSPENSION	VAMAG	RBT3500	1257089

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Icam	4.5
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.96
RTMyG_Cliente	4.0.2
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.1.4

0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

5016.1

401

- J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
- (Insp. Visual) ...  
 (Luces) ...  
 (Test Line) ...  
 (Fotografía\_1) ...  
 (Fotografía\_2) ...
- CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO  
 CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO  
 CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO  
 CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



ING. ALEXANDER PARRA CARO

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Octido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
  - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se comprueba que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generaría el respectivo cobro.

LUNES A SABADO 07:00 AM - 08:00 PM

DOMINGOS Y FESTIVOS 08:00 AM - 03:00 PM

OT: 004542

FIN DE INFORME